

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 881

5 DE AGOSTO DE 2010

Presentada por el representante *López Muñoz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 144 de 11 de agosto de 2009, para transferir al Sr. José Escalera Geigel, cuya dirección es en la calle Castroviñas, número 355 en Villa Palmeras San Juan, Puerto Rico 00915, para ser utilizados como pago a deudas en las que tuvo que incurrir para sufragar gastos relacionados con el cuidado y enfermedad de su hija fallecida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1,
- 2 la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 144 de
- 3 11 de agosto de 2009, para transferir al Sr. José Escalera Geigel, cuya dirección es en la
- 4 calle Castroviñas, número 355 en Villa Palmeras San Juan, Puerto Rico 00915, para ser
- 5 utilizados como pago a deudas en las que tuvo que incurrir para sufragar gastos
- 6 relacionados con el cuidado y enfermedad de su hija fallecida.

1 Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución
2 Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o
3 municipales.

4 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
5 cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

6 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
7 su aprobación.